

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2016**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS
MAYO 2016



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Índice

1. Condicionalidad fiscal	4
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos	4
1.2. Acuerdos de no disponibilidad	5
1.3. Escenario trimestral.....	5
2. Reordenación del sector público autonómico.....	8
3. Deuda no financiera y comercial	9
3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.	9
I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015	9
II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015.....	10
3.2. Periodo medio de pago	10
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	12
4.1. Endeudamiento	12
4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez	14
4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avales públicos otorgados.....	14
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	15
5.1. Reformas estructurales	15
5.2. Otros compromisos	16

1. Condicionalidad fiscal

La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a **adoptar medidas suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de 2016**. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2015 a datos reales hasta el cuarto trimestre y a estimaciones respecto a 2016.

1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos

ILLES BALEARS. DICIEMBRE de 2015		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2015	2016
	Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
	-12.608,72	130.937,91
ISD	-4.000,00	43.359,70
I. Patrimonio	0,00	15.013,50
Otros tributos	257,37	50.000,00
ITPAJD	0,00	13.698,62
Otras de naturaleza tributaria	-8.866,09	8.866,09

ILLES BALEARS. DICIEMBRE de 2015			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2015	2016
		Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
		100.534,68	-70.116,89
Medidas retributivas generales	I	-28.592,82	-2.250,17
Medidas de gestión/planificación de personal	I	0,00	-19.984,60
Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos	II, IV	0,00	500,00
Otras medidas en materia de farmacia hospitalaria	II	0,00	250,00
Otras medidas en materia de farmacia extrahospitalaria	II, IV	0,00	500,00
Otras medidas conciertos	II, IV	0,00	500,00
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	III	129.127,50	-29.632,12
Subvenciones/ayudas	IV, VII	0,00	-20.000,00

1.2. Acuerdos de no disponibilidad

No se adoptan acuerdos de no disponibilidad.

1.3. Escenario trimestral

Evolución financiera 2015-2016 (1)

ILLES BALEARS. DICIEMBRE de 2015							
14. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
Capítulo I	892.032,54	982.664,41	223.794,78	444.364,09	771.517,59	1.004.172,25	1.105.885,13
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	91.793,10	74.243,22	21.151,89	39.556,52	60.714,87	94.600,45	122.980,30
Impuesto Renta Personas Físicas	752.458,12	860.421,19	202.053,74	404.107,48	658.367,45	860.421,19	906.821,68
Entregas a cuenta	751.843,10	808.214,96	202.053,74	404.107,48	606.161,22	808.214,96	820.722,56
Previsión liquidación/liquidación	615,02	52.206,23	0,00	0,00	52.206,23	52.206,23	86.099,12
Liquidación aplazada 2008-2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	47.781,32	48.000,00	589,15	700,09	49.159,11	49.159,61	69.452,85
Resto capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	3.266,16	0,00	6.630,30
Capítulo II	1.934.244,28	1.829.192,96	488.536,03	998.455,80	1.315.806,81	1.892.148,69	1.973.344,15
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	358.176,27	383.239,95	88.739,77	195.534,06	309.448,99	459.398,75	452.846,87
Impuesto sobre el valor añadido	1.038.290,40	923.230,62	281.455,24	562.910,48	641.775,38	923.230,62	941.006,54
Entregas a cuenta	1.091.846,51	1.193.906,76	298.476,69	596.953,38	895.430,07	1.193.906,76	1.080.318,30
Previsión liquidación/liquidación	14.529,70	-202.590,33	0,00	0,00	-202.590,33	-202.590,33	-103.636,20
Liquidación aplazada 2008-2009	-68.085,81	-68.085,81	-17.021,45	-34.042,90	-51.064,35	-68.085,81	-35.675,56
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	406.228,84	379.374,62	95.766,35	191.532,71	283.608,27	379.374,62	391.771,09
Entregas a cuenta	397.790,46	383.065,42	95.766,35	191.532,71	287.299,06	383.065,42	400.930,32
Previsión liquidación/liquidación	8.438,38	-3.690,80	0,00	0,00	-3.690,80	-3.690,80	-9.159,23
Liquidación aplazada 2008-2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	52.670,08	57.327,30	3.707,45	13.081,19	25.950,94	48.797,86	51.598,79
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	18.406,09	17.300,00	1.980,70	4.309,97	7.306,85	12.435,68	16.574,20
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	34.263,99	40.027,30	1.726,75	8.771,22	18.644,09	36.362,18	35.024,59
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	78.878,69	86.020,46	18.867,22	35.397,36	55.023,23	81.346,83	136.120,87
Capítulo III	100.145,24	88.546,50	25.955,97	42.279,94	56.659,26	73.728,54	84.271,01
Capítulo IV	-236.084,28	-41.894,51	-65.063,54	-133.620,65	144.083,11	-14.488,40	14.610,01
Fondo de Suficiencia Global	-671.862,70	-634.242,45	-167.242,41	-334.484,82	-463.332,68	-630.575,09	-666.301,47
Entregas a cuenta	-623.227,56	-668.969,64	-167.242,41	-334.484,82	-501.727,23	-668.969,64	-647.824,95
Previsión liquidación/liquidación	-48.635,14	34.727,19	0,00	0,00	38.394,55	38.394,55	-18.476,52
Liquidación aplazada 2008-2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Garantía	-154.285,59	-211.629,32	-49.535,34	-99.070,69	-65.200,72	-114.735,91	-61.564,84
Entregas a cuenta	-179.596,48	-198.141,38	-49.535,34	-99.070,69	-148.606,03	-198.141,38	-132.521,25
Previsión liquidación/liquidación	25.310,88	-13.487,94	0,00	0,00	83.405,31	83.405,46	70.956,40
Fondos de Convergencia	489.386,25	558.118,88	0,00	0,00	586.194,59	586.132,80	633.520,90
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	37.283,88	55.402,69	13.850,67	27.701,34	41.552,01	55.402,69	22.992,48
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	0,00	-1,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Previsión liquidación 2013 impuestos cedidos pdtes de desglose por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos	0,00	93.287,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2013	0,00		129.000,00	258.000,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	63.287,31	83.177,51	8.325,44	13.330,78	43.784,68	88.201,93	70.133,83
Resto capítulo 4	106,57	13.991,42	538,10	902,74	1.085,22	1.085,19	15.829,11
Capítulo V	8.476,19	3.697,05	9,24	441,20	3.823,61	4.142,32	5.163,49
INGRESOS CORRIENTES	2.698.813,97	2.862.206,41	673.232,48	1.351.920,38	2.291.890,38	2.959.703,40	3.183.273,79
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.897.499,20	2.023.963,00	505.348,25	1.010.696,50	1.682.964,31	2.059.250,92	2.168.246,37
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	801.314,77	838.243,40	167.884,23	341.223,88	608.926,07	900.452,48	1.015.027,42
Capítulo VI	2.156,22	1.500,00	994,53	1.425,92	1.429,98	1.472,43	2.715,95
Capítulo VII	98.782,22	114.022,48	8.583,36	11.405,72	12.356,77	17.513,29	115.271,62
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	98.004,23	91.022,10	6.276,89	3.734,45	3.934,71	5.664,89	90.957,08
Resto capítulo 7	777,99	23.000,38	2.306,47	7.671,27	8.422,06	11.848,40	24.314,54
INGRESOS DE CAPITAL	100.938,44	115.522,48	9.577,89	12.831,64	13.786,75	18.985,72	117.987,57
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.799.752,41	2.977.728,89	682.810,37	1.364.752,02	2.305.677,13	2.978.689,12	3.301.261,36
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	902.253,21	953.765,88	177.462,12	354.055,52	622.712,82	919.438,20	1.133.014,99
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.549,93
Capítulo IX	1.610.454,82	1.057.863,07	151.281,51	778.080,12	942.123,82	1.175.992,05	1.123.985,92
INGRESOS FINANCIEROS	1.610.454,82	1.057.863,07	151.281,51	778.080,12	942.123,82	1.175.992,05	1.135.535,85
TOTAL INGRESOS	4.410.207,23	4.035.591,95	834.091,88	2.142.832,14	3.247.800,95	4.154.681,17	4.436.797,21
Capítulo I	1.240.598,60	1.260.607,78	295.127,37	638.554,97	941.327,67	1.307.043,65	1.364.066,02
Capítulo II	493.351,64	544.200,54	84.398,59	225.156,09	302.810,73	591.643,58	608.717,42
Capítulo III	236.639,81	191.156,93	68.477,89	91.785,62	114.284,57	150.196,78	135.587,46
Capítulo IV	871.146,25	920.937,46	194.341,74	466.750,76	670.220,59	957.036,23	1.040.490,49
Capítulo V	0,00	3.870,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	2.841.736,30	2.920.772,69	642.345,59	1.422.247,44	2.028.643,56	3.005.920,24	3.148.861,38
Capítulo VI	127.339,17	142.702,52	7.871,97	36.125,63	59.060,36	134.000,22	160.935,34
Capítulo VII	271.929,38	285.736,21	43.067,39	145.637,19	194.042,83	301.331,60	269.284,37
GASTOS DE CAPITAL	399.268,55	428.438,73	50.939,36	181.762,82	253.103,19	435.331,82	430.219,71
GASTOS NO FINANCIEROS	3.241.004,85	3.349.211,42	693.284,95	1.604.010,26	2.281.746,75	3.441.252,06	3.579.081,09
Capítulo VIII	327.923,72	75.004,01	3.648,64	15.473,43	86.781,43	146.033,12	48.007,14
Capítulo IX	677.921,16	611.376,53	293.168,49	365.108,88	410.021,35	504.133,68	713.979,09
GASTOS FINANCIEROS	1.005.844,88	686.380,53	296.817,13	380.582,31	496.802,78	650.166,80	761.986,23
TOTAL GASTOS	4.246.849,73	4.035.591,95	990.102,08	1.984.592,57	2.778.549,53	4.091.418,86	4.341.067,32
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-142.922,33	-58.566,28	30.886,89	-70.327,06	263.246,82	-46.216,84	34.412,41
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-298.330,11	-312.916,25	-41.361,47	-168.931,18	-239.316,44	-416.346,10	-312.232,14
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-441.252,44	-371.482,53	-10.474,58	-239.258,24	23.930,38	-462.562,94	-277.819,73
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-327.923,72	-75.004,01	-3.648,64	-15.473,43	-86.781,43	-146.033,12	-36.457,21
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	932.533,66	446.486,54	-141.886,98	412.971,24	532.102,47	671.858,37	410.006,83

(*) La evolución prevista en la rúbrica de "Otras transferencias del Estado distintas de FCI" está condicionada a la materialización del Convenio de Carreteras. Hasta que se produzca dicha materialización, la Comunidad se compromete a no realizar una generación de crédito que suponga la ejecución de nuevo gasto, de manera que los ingresos provenientes del Convenio se destinen a asegurar el cumplimiento del objetivo de déficit.

Evolución financiera 2015-2016 (2)

ILLES BALEARS. DICIEMBRE de 2015							
15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
<i>(miles de euros)</i>							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-441.252,44	-371.482,53	-10.474,58	-239.258,24	23.930,38	-462.562,94	-277.819,73
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	3.170,78	12.683,13	3.170,78	6.341,56	9.512,34	12.683,13	12.683,08
Cuenta 413/409 u otras similares	-37.247,27	46.000,00	8.387,21	10.086,67	-47.720,94	10.973,22	46.000,00
Recaudación incierta	-23.000,00	-8.000,00				-28.000,00	-20.000,00
Aportaciones de capital							
Otras unidades consideradas AAPP	175.000,00	87.529,45	21.882,36	43.764,72	65.647,09	133.000,00	108.373,42
Universidades	-9.000,00						
T.V. autonómicas	2.000,00						
Empresas inversoras	183.000,00						
Resto	-1.000,00	87.529,45	21.882,36	43.764,72	65.647,09	133.000,00	108.373,42
Inejecución (*)		26.000,00					
Intereses devengados	-4.000,00	-4.000,00				44.260,35	-13.013,08
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	-35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo	-6.000,00						
Otras transferencias del Estado	-29.000,00						
Transferencias de la UE	-14.000,00						
Inversiones de APP's	7.000,00					-115.000,00	7.000,00
Otros Ajustes	-90.671,07	16.000,00	-80.965,77	-47.934,71	-63.368,87	-14.353,76	6.776,31
Total ajustes Contabilidad Nacional	-18.747,56	176.212,58	-47.525,42	12.258,24	-35.930,38	43.562,94	147.819,73
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-460.000,00	-195.269,95	-58.000,00	-227.000,00	-12.000,00	-419.000,00	-130.000,00
% PIB regional	-1,7%	-0,7%	-0,2%	-0,8%	0,0%	-1,5%	-0,5%
PIB regional estimado (**)	26.405.710,29	27.799.964,00	27.545.954,00	27.545.954,00	27.545.954,00	27.545.954,00	28.563.782,08
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-1,70	-	-0,20	-0,80	-0,00	-1,50	-0,40
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	26.405.710,29		27.851.722,00	27.851.722,00	27.851.722,00	27.851.722,00	28.975.138,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2015 se emplea el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Programa de Estabilidad 2016-2019, a partir del último dato de 2015 publicado por el INE.

ILLES BALEARS. DICIEMBRE de 2015						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
<i>(miles de euros)</i>						
Capítulo	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Saldo inicial 2014	Saldo final 2014 (*)	Saldo inicial 2015 (*)	Saldo final 2015	Saldo inicial 2016	Saldo final 2016
TOTAL NO FINANCIERO	109.144,02	146.391,29	146.391,29	135.418,07	135.418,07	89.418,07
Capítulo I	61,66	14,90	14,90	0,97	0,97	0,97
Capítulo II	80.209,32	113.744,03	113.744,05	96.305,76	96.305,76	50.305,76
Capítulo III	5.512,86	6.820,93	6.820,93	20.369,36	20.369,36	20.369,36
Capítulo IV	15.062,77	19.073,86	19.073,86	7.548,06	7.548,06	7.548,06
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	7.549,45	6.652,12	6.652,10	9.371,57	9.371,57	9.371,57
Capítulo VII	747,96	85,45	85,45	1.822,35	1.822,35	1.822,35
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a aplicar su plan de reestructuración del sector público autonómico. Sobre la base de la última información publicada a 01/07/2015 se adjunta el calendario previsto y las variaciones sobre la misma.

TIPO DE ENTIDAD		Comunidad Autónoma de Illes Balears. Febrero de 2016 I32a. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN															
		CUADRO I32a.1 A cumplimentar hasta la publicación del Informe de Reordenación con vigencia 01/01/2016)															
Situación a fecha de publicación del Informe. Vigencia 01/07/2015		Situación a fecha del envío (Se actualizan automáticamente los valores como suma de la situación a la fecha de publicación del Informe y la variación detallada en I32b)				Número de entes a 01/01/2016											
		Número de entes a 01/07/2010 (1)	Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (2)	Número de entes a 01/07/2015 (3)	Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (4)	Número de entes a 01/07/2010 (5)	Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (6)	Número de entes a 01/07/2015 (7)	Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (8)	Número de entes a 01/01/2016	Número de entes a 01/07/2016	Número de entes a 01/01/2017	Número de entes a 01/07/2017				
TOTALES		181	113	78	5	181	114	78	6	78	76	69	67	67	67	67	67
Consorcios		108	86	32	4	108	86	32	4	32	29	23	22	22	22	22	22
Sociedades mercantiles		17	13	4	0	17	14	4	0	4	4	3	3	3	3	3	3
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro		30	11	20	1	30	12	20	2	20	20	19	18	18	18	18	18
OO.AA. y resto de entes públicos		26	3	22	0	26	2	22	0	22	23	24	24	24	24	24	24

Comunidad Autónoma de Illes Balears. Febrero de 2016			
I32B. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
04-00-000-B-I-014	Entidad Pública Empresarial Gestió d'Emergències de les IB	OO.AA. y resto de entes públicos	Transformación
04-00-000-B-P-027	Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU	Sociedades mercantiles	Transformación
04-07-015-H-H-000	Fundació Càtedra Iberoamericana	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Extinción

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a reducir el período medio de pago a proveedores.

3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.

I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Illes Balears Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
	Total	Total	Total	Total	
Operaciones corrientes	312.975,26	3.374,43	123.437,48	0,00	439.787,17
Operaciones de capital	88.564,60	18.704,79	12.344,18	0,00	119.613,57
Total no financiero	401.539,86	22.079,22	135.781,66	0,00	559.400,74
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>69.363,91</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>69.364,71</i>

Comunidad Autónoma de Illes Balears Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	266.851,00	172.936,17	439.787,17
Operaciones de capital	9.267,66	110.345,91	119.613,57
Total no financiero	276.118,66	283.282,08	559.400,74
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>		<i>69.364,71</i>	<i>69.364,71</i>

Comunidad Autónoma de Illes Balears Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
	Total	Total	Total	Total	Total
Operaciones corrientes	179.269,21	0,00	68.505,65	0,00	247.774,86
Operaciones de capital	40.424,56	45,00	47,71	0,00	40.517,27
Total no financiero	219.693,77	45,00	68.553,36	0,00	288.292,13

Comunidad Autónoma de Illes Balears Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	221.709,81	26.065,05	247.774,86
Operaciones de capital	9.272,32	31.244,95	40.517,27
Total no financiero	230.982,13	57.310,00	288.292,13

II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Illes Balears. Información del mes de diciembre de 2015			
II.2. DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE OPERACIONES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL FLA A FIN DE MES			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Gasto corriente	166.982,14	14.020,01	181.002,15
Gasto de capital	9.039,53	38.422,57	47.462,10
Total no financiero	176.021,67	52.442,58	228.464,25

3.2. Periodo medio de pago

En el caso de que el PMP de diciembre supere el plazo de 30 días, se aporta información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores, incluyendo el tipo de medida y la cuantificación de su efecto.

ILLES BALEARS. DICIEMBRE de 2015												
120. EFECTO MEDIDAS PMP												
Saldo real tesorería / Efecto estimado en saldo final de tesorería / Días												
Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Situación prevista sin aplicar medidas												
Total Cobros	382.585,97	274.126,15	235.082,03	239.530,15	514.852,82	410.411,22	636.042,61	207.738,15	343.473,24	207.738,15	207.738,15	581.256,69
Total Pagos	331.406,68	427.878,28	370.566,70	324.282,38	268.384,00	392.764,49	292.435,91	257.224,34	351.886,66	285.506,54	374.609,88	596.849,23
Importe pagos a efectos PMP	154.672,91	114.761,40	47.146,88	90.769,73	78.281,23	93.390,53	83.471,23	77.090,23	79.217,23	80.611,93	88.948,93	109.969,73
Total Deuda pendiente a efectos PMP	185.657,36	168.738,30	239.231,16	234.092,44	241.442,23	233.682,71	235.842,49	244.382,27	250.797,06	255.816,14	252.498,22	228.159,51
Deuda por operaciones no financieras	398.750,67	419.641,27	486.398,50	474.488,47	339.617,95	335.482,80	332.426,28	360.225,50	375.048,23	370.439,64	441.941,11	500.104,26
Ratio operaciones pagadas	92,27	46,51	14,94	79,68	77,55	76,03	70,90	69,38	67,85	66,33	64,80	63,28
Ratio operaciones pendientes de pago	64,08	67,01	64,68	62,55	61,03	55,90	54,38	52,85	51,33	49,80	48,28	46,75
PMP global	76,89	58,71	56,49	67,34	65,07	61,65	58,70	56,81	55,30	53,76	52,58	52,13
Adopción medidas para reducción PMP												
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,86	-6,14	-20,89	-21,26	-17,84	-19,57	-20,70	-22,72
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pendientes de pago	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,88	-22,40	-23,32	-23,32	-23,32	-26,32	-33,32
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en PMP GLOBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,88	-22,40	-23,32	-23,32	-23,32	-23,32	-23,32	-24,04
Situación tras la aplicación de las medidas												
Total Cobros	382.585,97	274.126,15	235.082,03	239.530,15	514.852,82	544.061,22	636.042,61	207.738,15	410.293,24	207.738,15	207.738,15	648.076,69
Total Pagos	331.406,68	427.878,28	370.566,70	324.282,38	273.516,58	478.087,07	297.568,49	262.356,92	403.793,24	290.639,12	379.742,46	648.755,81
Importe pagos a efectos PMP	154.672,91	114.761,40	47.146,88	90.769,73	83.413,81	178.713,11	88.603,81	82.222,81	131.123,81	85.744,51	94.081,51	161.876,31
Total Deuda pendiente a efectos PMP	185.657,36	168.738,30	239.231,16	234.092,44	236.309,65	143.227,55	140.254,75	143.662,95	98.170,16	98.056,66	89.606,16	13.360,87
Deuda por operaciones no financieras	398.750,67	419.641,27	486.398,50	474.488,47	334.485,37	245.027,64	236.838,54	259.505,18	222.421,33	212.680,16	279.049,05	285.305,62
Ratio operaciones pagadas	92,27	46,51	14,94	79,68	77,55	73,15	48,50	46,06	44,53	43,01	38,48	29,96
Ratio operaciones pendientes de pago	64,08	67,01	64,68	62,55	58,15	33,50	31,06	29,53	28,01	26,48	24,96	22,71
PMP global	76,89	58,71	56,49	67,34	63,21	55,51	37,81	35,55	37,46	34,19	31,88	29,41

ILLES BALEARS. DICIEMBRE de 2015								
P21. DETALLE DESCRIPCIÓN MEDIDAS REDUCCIÓN PMP								
Detalle medidas reducción PMP								
Tipo de medida	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total medidas ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas / gestión de cobros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total medidas / gestión de pagos	5.132,58	85.322,58	5.132,58	5.132,58	51.966,58	5.132,58	5.132,58	51.966,58

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2015

ILLES BALEARS							
CUADRO A71c: 3.- DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
<i>(miles de euros)</i>							
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Total pagos efectuados		Total pendiente de pago				
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
Sanidad	44.344	133.099,94	95.087	230.981,20	109,03	77,34	88,93
Operaciones corrientes	43.966	130.028,51	94.298	221.709,83	111,00	80,62	91,85
Operaciones de capital	378	3.071,43	789	9.271,37	25,76	-1,11	5,58
Total	57.639	190.439,13	108.691	288.292,11	78,25	65,34	70,47
Operaciones corrientes	55.011	171.697,77	102.889	247.774,85	84,25	74,03	78,21
Operaciones de capital	2.628	18.741,36	5.802	40.517,26	23,27	12,19	15,69

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre el tipo de productos y la evolución prevista de la deuda PDE durante 2016, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2015 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con el cuadro siguiente que se adjunta en Excel.

La deuda a 31 de diciembre de 2015 debe coincidir con los criterios con los que la publica el Banco de España e incorporar: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados de los mecanismos adicionales de financiación de Comunidades Autónomas hasta el año 2014 y del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que deberán agregarse en la rúbrica Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tenga la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro deben recogerse los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2016 refleje el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+ ... + h)	7.439.119,89	867.220,39	8.306.340,28
a. Valores	675.000,00		675.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.132.138,68	710.701,44	1.842.840,12
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	260.873,48	130.715,05	391.588,53
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.936.707,70		4.936.707,70
f. Factoring sin recurso	59.818,00	20.722,00	80.540,00
g. Asociaciones Público-Privadas	159.269,63		159.269,63
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	215.312,40	5.081,90	220.394,30
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	1.405.183,98	136.845,90	1.542.029,88
a. Valores			
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	261.581,58	92.847,51	354.429,09
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	106.727,27	18.194,49	124.921,76
e. Fondo de Financiación a CCAA	343.401,43		343.401,43
f. Factoring sin recurso	59.818,00	20.722,00	80.540,00
g. Asociaciones Público-Privadas	6.755,70		6.755,70
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	626.900,00	5.081,90	631.981,90
2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	1.872.356,50	37.227,69	1.909.584,18
a. Valores			
b. Préstamos a l/p con entidades residentes			
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes			
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.183.656,60		1.183.656,60
f. Factoring sin recurso	59.818,00	20.722,00	80.540,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	628.881,90	16.505,69	645.387,59
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	467.172,52	-99.618,21	367.554,30
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2016 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	7.906.292,41	767.602,18	8.673.894,58
a. Valores	675.000,00		675.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	870.557,10	617.853,93	1.488.411,03
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	154.146,21	112.520,56	266.666,77
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.776.962,87		5.776.962,87
f. Factoring sin recurso	59.818,00	20.722,00	80.540,00
g. Asociaciones Público-Privadas	152.513,93		152.513,93
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	217.294,30	16.505,69	233.799,99

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez

<i>(miles de euros)</i>				
Año de vigencia del crédito	Estimación de recursos totales	Gastos no financieros	Amortizaciones del crédito contraído de capital	Amortizaciones del crédito contraído intereses
2016	4.240.896,70	3.478.910,47	343.401,43	7.721,05
2017	4.361.663,69	3.519.933,46	493.653,36	32.949,12
2018	4.484.081,67	3.612.177,24	642.945,58	34.012,29
2019	4.514.499,75	3.702.481,67	771.618,75	38.309,28
2020	4.627.362,24	3.795.043,71	771.618,75	31.848,56
2021	4.743.046,30	3.889.919,80	771.618,75	25.401,60
2022	4.861.622,46	3.987.167,80	771.618,75	18.934,29
2023	4.983.163,02	4.086.847,00	719.033,03	12.531,39
2024	5.107.742,09	4.189.018,18	428.217,33	6.911,12
2025	5.235.435,65	4.293.743,63	277.965,40	3.411,95
2026	5.366.321,54	4.385.915,99	128.673,17	1.083,43

Se incluyen los vencimientos de mecanismos de pago a proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico 2012, 2013, 2014, Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2015 y la previsión por los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaluos públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2015.

LAS ILLES BALEARS - DICIEMBRE de 2015	
OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	18.000,00
Operaciones de derivados / SWAPS (EUR)	768.900,57
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	279.605,60
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	220.394,40

INFORMACIÓN SOBRE AVALUOS PÚBLICOS OTORGADOS	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Importe a 31/12/2015
Avaluos de entidades del SEC a entidades No SEC*	72.733,70

(*) Se incluye el valor nominal de todos los avaluos otorgados que estén en vigor a 31/12/2015, por los entes pertenecientes al subsector AAPP conforme al SEC.

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción de las cargas administrativas sobre empresas en un 30% al término de 2012 de acuerdo con el Plan español de reducción de las cargas administrativas para el periodo 2007-2012 que se enmarca en el compromiso adoptado por la UE.

Medida 2 bis

Reducción de cargas administrativas específicas adicionales para determinados sectores o empresas, por ejemplo emprendedores, microempresas...

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable.

Medida 4

Reconocimiento expreso de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de otras actividades de servicios.

Medida 5

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 6

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

Medida 7

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 8

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

Medida 9

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio., la percepción de fondos públicos.

Medida 10

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida11

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

Medida 12

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

Medida 13

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos

Medida 14

Medidas en materia de personal y administrativas.

Medida 15

Medidas en materia tributaria.

5.2. Otros compromisos

1. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso, todo ello de forma análoga a lo establecido en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades para la Administración General del Estado.
(La Comunidad Autónoma de Illes Balears se comprometió en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2012, además hay que tener en cuenta la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears).
2. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
(Se adjunta copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2016).
3. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a adoptar medidas de Buenas prácticas en materia de gestión económica y presupuestaria, entre otras, la derogación de normas de gestión económico-presupuestarias que puedan ser contrarias a los principios del presupuesto.
(La Comunidad Autónoma de Illes Balears se comprometió en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2012).
4. La Comunidad Autónoma de Illes Balears declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
(Se adjunta declaración del Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de marzo de 2016).
5. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
(La Comunidad Autónoma de Illes Balears se comprometió en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2012).
6. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a adoptar las medidas que se acuerden en el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado por el Acuerdo 3/2013, de

21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación del grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa. Este grupo elaborará un programa de racionalización administrativa que contendrá una serie de medidas seleccionadas del Informe elaborado por la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), elevado al Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013, para que sean aplicadas por las Comunidades Autónomas.

(La Comunidad Autónoma de Illes Balears se comprometió en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2013).

7. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

(La Comunidad Autónoma de ILLES BALEARS SI está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto).

8. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a adoptar las actuaciones necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria.

- Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS: La Comunidad Autónoma de ILLES BALEARS SI está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
- Cartera de servicios complementaria: La Comunidad Autónoma de ILLES BALEARS NO tiene aprobada una cartera de servicios complementaria.

9. La Comunidad Autónoma de Illes Balears ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.

(La Comunidad Autónoma de Illes Balears remitió copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2014).

10. La Comunidad Autónoma de Illes Balears ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.

(La Comunidad Autónoma de Illes Balears remitió copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2014).

11. La Comunidad Autónoma de Illes Balears se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.

(La Comunidad Autónoma de Illes Balears se comprometió en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2014, del cual remitió copia).